



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Boyacá-Casanare

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA

Clase de Proceso: Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual –.

Radicación: 2022-087

Demandante: Edith Paola Avendaño Camargo.

Demandado: Edgar Humberto Torres Rojas y otros.

Duitama, Boyacá, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De los documentos aportados, se le reconoce personería adjetiva al abogado Luis German Peña García, identificado con la cedula de ciudadanía No 74.083.324 y T. P. No 300.294 del C. S. de la J, como apoderado de la demandante, conforme al poder a él otorgado y en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del CGP.

A los intervinientes, se les exhorta para dar cumplimiento a las disposiciones que dimanen del numeral 14 del artículo 78 del CGP, en cuanto a la remisión de los memoriales a su contraparte, una vez sea trabada la litis.

Al tenor del párrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, cuando la parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, **se prescindirá del traslado por Secretaría**, el término empezará a contarse cuando se acredite el acuse de recibo o por el medio que pueda constatarse el acceso del destinatario al mensaje.

El juzgado memora a las partes e intervinientes que, todas las comunicaciones procesales, deberán ser tramitadas exclusivamente de manera virtual, a través del correo institucional de este despacho, a saber: [j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co) y que su remisión deberá ajustarse al horario de la baranda virtual, es decir, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
(Firma Electrónica)

NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO No 30 DEL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2023. EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR A TRAVÉS DEL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO Y EN LA PLATAFORMA DIGITAL TYBA.

 [j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co)

 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-duitama/home>

 Carrera 15 #14-23 Palacio de Justicia, Piso 4 Oficina 402.



**Firmado Por:**  
**Nelson Hernan Moreno Pinzon**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Duitama - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba07bddbb91e769f7e40a6460a8a574b53e161b142b777f1efbd7ab7655df3de**

Documento generado en 17/08/2023 02:41:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**